



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 413 -2021-MPH/GM

Huancayo,

27 JUL. 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTOS

La Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 054 - 2020-MPH/GOP de fecha 06 de Julio del 2020; La Carta N°001 -2021-MPH/GOP-WOHI de fecha 26 de Abril del 2021; Informe N° 069-GOP/I-MPH-KPSC de fecha 07 de Mayo del 2021, Informe Técnico N°001-2021-MPH/GOP/EV-EDPQ, Memorando N°1400-2021-MPH-GOP, de fecha 14 de Mayo del 2021; Memorando N°1502-2021-MPH/GOP, de fecha 14 de Junio del 2021; Memorando N°580-2021-MPH/GPP, de fecha 22 de junio del 2021; Memorando N° 1381-2021-MPH/GOP del 01 de julio del 2021; Informe Legal N° 621-2021-MPH/GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 054-2020-MPH/GOP de fecha 06 de Julio del 2020 se resuelve aprobar el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN - DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2199495 por el **monto total de S/. 552,745.22 (Quinientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco y 22/100 soles)**;

Que, con Carta N° 001 -2021-MPH/GOP-WOHI de fecha 26 de Abril del 2021, el ING. WILLIAM ORLANDO HUAMAN INGA y con Informe N° 069-GOP/I-MPH-KPSC de fecha 07 de Mayo del 2021 la Supervisora ING. KATHERINE PAOLA SALAS DE LA CALLE, presenta el Expediente del Adicional Deductivo de Obra N°02, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR. HUSARES DE JUNIN - DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2199495 por el monto total de **S/. 33,981.29 (Treinta y tres mil novecientos ochenta y uno con 29/100 soles)**;

Que, con **Memorando N°1400-2021-MPH/GOP**, de fecha 14 de Mayo del 2021, el GERENTE DE OBRAS PUBLICAS - Ing. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA solicita al Ing. Civil EFRAIN DARWIN PEREZ QUISPE la evaluación del informe del Expediente Técnico del Adicional N° 02 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN - DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2199495;

Que, con Informe Técnico N°001-2021-MPH-GOP/EV-EDPQ de fecha 25 de Mayo del 2021, el Ing. EFRAIN DARWIN PEREZ QUISPE remite a la GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS la aprobación del Expediente de Adicional Deductivo N° 02 para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN - DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2199495, por el monto de **S/. 33,981.29 (Treinta y tres mil novecientos ochenta y uno con 29/100 soles)**;

Que, con Memorando N° 1502-2021-MPH-GOP del 14 de Junio del 2021, el GERENTE DE OBRAS PUBLICAS - Ing. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA solicita a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO opinión presupuestal por incremento presupuestal para la obra **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN - DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2199495; por el monto de **S/. 33,981.29 (Treinta y tres mil novecientos ochenta y uno con 29/100 soles)**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:





ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	Adicional de Obra N° 02	S/. 61,882.80
2	Deductivo de Obra	S/. 27,901.51
	TOTAL	S/. 33,981.29

Que, con Memorando N° 580-2021-MPH/GPP del 22 de Junio del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, precisa y comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el Adicional Deductivo N° 02, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N°2199495, por el monto de **S/. 33,981.29 (Treinta y tres mil novecientos ochenta y uno con 29/100 soles).**

CUI	PROYECTO	CONCEPTO	FTE FTO	ESPECIFICA	MONTO
2199495	"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN",	Adicional Deductivo N° 02	18	2.6. 2.3.99.3	26,981.29
2199495	"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN",	Adicional Deductivo N° 02	18	2.6. 2.3.99.5	S/.7000.00

Que, con Memorando N°1381-2021-MPH-GOP del 22 de Julio del 2021, la GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS solicita su pronunciamiento y opinión legal a la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA del Adicional Deductivo N°02 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N°2199495;

Que, con Informe Legal N° 621-2021-MPH/GAJ del 13 de julio del 2021, el Gerente de Asesoría Legal, señala que teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por la Gerencia de Obras Publicas y por el evaluador del adicional y deductivo de obra con expresión tacita por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión, al no realizar ninguna observación, debe procederse a la aprobación del Adicional y Deductivo N° 02 de la Obra, misma que cuenta con la certificación presupuestal para su finalidad de acuerdo a la exigencia normativa del Reglamento de la LCE y directivas de la materia (Memorando N° 580-2021-MPH/GPP), con alteración en el plazo de ejecución del proyecto, mismo que se extiende por el plazo de 30 días calendario, todo ello en estricta responsabilidad del Gerente de Obras Publicas y los evaluadores del mismo; asimismo señala que, del estudio de los actuados del expediente, llega a la conclusión de que la deficiencia técnica del expediente técnico, habría conllevado a la elaboración, formulación, tramitación y aprobación del expediente técnico de las prestaciones adicionales de obra con presupuesto deductivo por segunda vez, lo que denota infracción de los deberes y obligaciones del funcionario y/o servidor municipal encargado de la elaboración del expediente técnico de la GOP, pues al formular y/o presentar ante la entidad el expediente técnico de la GOP deficientemente sus deberes y obligaciones, habiendo incurrido en responsabilidad de tipo disciplinario, por lo tanto, se debe remitir copia fedateada de los actuados tanto del expediente técnico de la GOP como del expediente técnico de a GOP, a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Entidad para que evalúe el hecho antes descrito y de corresponder aplique las sanciones que corresponde y finalmente precisa que debe tenerse presente lo señalado en el numeral 6 de la Directiva N° 002-2010-CG/OEA "control previo externo de las prestaciones adicionales de obras", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, la cual establece que, corresponde a las entidades ejecutoras de obras, de acuerdo a los artículos 6° y 7° de la Ley Orgánica del sistema nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica Ley N° 27785, las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Tales como los recursos públicos y destinados al pago de los presupuestos adicionales de obra, independientemente de su monto y necesidad de autorización previa y expresa de la CGR;



Que, en el acápite de conclusiones del precitado Informe Legal, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancayo, opina, por la viabilidad de aprobar el Adicional y Deductivo de obra N° 02 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR. HUSARES DE JUNIN - DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"** por el monto S/. 33,981.29 con estricta responsabilidad del Gerente de Obras Publicas y los evaluadores del mismo, en consecuencia, prosigase con su trámite;

Que, la ejecución de obras públicas por administración directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en dicho dispositivo legal se establece en su numeral 8 que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizada de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas correctivas;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Adicional Deductivo N° 02 de la obra **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR. HUSARES DE JUNIN - DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"** con Código Único de Inversiones N° 2199495 por la suma de **S/. 33,981.29 (Treinta y tres mil novecientos ochenta y uno con 29/100 soles)**, por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo. Considerando que si se cuenta con la asignación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para determinar las causas y responsabilidades administrativas correspondientes y deslinde de responsabilidad a que hubiere lugar, del Gerente de Obras Públicas, Supervisor y/o Inspector, Residente de Obra y del personal responsable de la evaluación y aprobación del Adicional Deductivo N° 02.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Econ. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL

